



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0471-R-2021

Huancayo, 04 de Octubre 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 01184-2021-R-UNCP del 03 de octubre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de Resolución;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N°0063-R-2021, de fecha 25 de enero 2021, se resuelve disponer: la ratificación de la Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano, en el cargo que venía desempeñando como Jefe (e) de la Unidad de Almacenamiento y Adquisiciones y con Resolución N° 0290-R-2021, de fecha 01 de junio 2021, se designa a la CPC Soledad Rosario Aucasi Bonifacio como Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales;

**Que**, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

**Que**, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

**Que**, el Rector dispone la emisión de la Resolución dando por concluida las designaciones de la CPC Soledad Rosario Aucasi Bonifacio como Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales e Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano como Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento y designa en su lugar al CPC Edinho Aristides Mucha Ore y al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar en las dependencias enunciadas;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Oficio N° 1184-2021-R-UNCP**, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- DAR POR FINALIZADA** las funciones de los profesionales **CPC Soledad Rosario Aucasi Bonifacio**, Jefe Unidad de Servicios Generales e **Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano**, Jefe Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento, y darles las gracias por los servicios prestados.
- DISPONER LA DESIGNACION** de los servidores contratados, que se harán cargo de la jefatura de las dependencias enunciadas a continuación, **a partir del 04 de octubre 2021**, como se detalla a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS                  | Nivel   | DEPENDENCIA                              |
|--------------------------------------|---------|------------------------------------------|
| CPC Edinho Aristides Mucha Ore       | F 3 (e) | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES            |
| Econ. César Orlando Canahualpa Tovar | F 3 (e) | UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO |





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

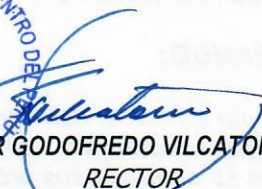
## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0471-R-2021

- 3° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Of. de Asesoría Jurídica/ OCI/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Empleo y Desarrollo / Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/Unidad de Servicios Generales/Jefatura Laboratorios/ Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 4/ Portal WEB Transparencia/ Interesados 4/Archivo/